

CIRCULAR nº 58 / 06.04.2020

ASUNTO: OFICINAS CORREOS PARA REPARTO MASCARILLAS

Se ha publicado en la página Web del Ministerio el listado por empresas de Bizkaia con el reparto de mascarillas que corresponde a cada empresa conforme a las instrucciones remitidas en la circular número 57.

En el listado se hace constar el número de mascarillas que corresponde a cada empresa y la oficina de correos donde pueden pasar a retirarlas. Para recogerlas recordamos que deberá presentarse la siguiente documentación:

- Titulares autónomos: DNI o equivalente.
- Titulares personas jurídicas: DNI o equivalente, y acreditación de representación válida de la empresa